**Pregunta escrita (PES-00098) presentada por don Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en relación con las mancomunidades de planificación general.**

En relación con la pregunta escrita que me formula le informo de que el Gobierno de Navarra ha defendido la competencia histórica de Navarra en materia de régimen local. En este sentido la Junta de Cooperación llegó a un acuerdo, en relación con el conflicto competencial sobre la Ley Foral 4/2019, de Reforma de la Administración Local de Navarra, donde se reconoce que la Comunidad Foral de Navarra cuenta con un régimen jurídico específico en materia de régimen local.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Pamplona-Iruñea, 21 de octubre de 2019

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía